



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se proyecte y construya sobre la ruta nacional n° 22 en su intersección con la Avenida General Paz de la ciudad de Villa Regina, en la Provincia de Río Negro, un derivador de tránsito que contemple la importante corriente vehicular, transversal a dicha ruta, que se registra en ese lugar.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 181/1996